

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CHILLAN VIEJO

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
DERECHO DE USO DE CORRALONES
MUNICIPALES DEL Sr(a)**

PEREZ SAN MARTIN RAFAEL JOSE

DECRETO N° 775

CHILLÁN VIEJO, 20/04/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999, el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) PEREZ SAN MARTIN RAFAEL JOSE, R.U.T. **6907575-4** adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de **\$611.866.-** por Contribución de Derechos de Uso de Corralones Municipales, monto que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **PEREZ SAN MARTIN RAFAEL JOSE**, con fecha **20/04/2010**, mediante el cual se compromete a pagar los Derechos adeudados a la Municipalidad en **12** cuotas mensuales con vencimiento el último día hábil de cada mes, por la suma total de **\$611.866.-**

ro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	543029	31/05/2010	50.989
2	543030	30/06/2010	50.989
3	543031	31/07/2010	50.989
4	543032	31/08/2010	50.989
5	543033	30/09/2010	50.989
6	543034	31/10/2010	50.989
7	543035	30/11/2010	50.989
8	543036	31/12/2010	50.989
9	543037	31/01/2011	50.989
10	543038	28/02/2011	50.989
11	543039	31/03/2011	50.989
12	543040	30/04/2011	50.987

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de Derechos Municipales de Uso de Corralones Municipales los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

PAQ/FFV/nmv
DISTRIBUCION:-

Sec.Municipal,Control,Rentas,Interesado.-

Nº CONVENIO: 658,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 20/04/2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por el Director de Administración y Finanzas y don(a) PEREZ SAN MARTIN RAFAEL JOSE Rut 6907575-4 Domiciliado en LOS NOTROS 589, PUEBLO SECO COMUNA DE SAN IGNACIO; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62 , se ha convenido el pago de los derechos municipales que se encuentran morosos, correspondientes a Derechos de Uso de Corralones Municipales y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) PEREZ SAN MARTIN RAFAEL JOSE no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándose la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de San Ignacio y Chillan viejo.

Contribuyente
PEREZ SAN MARTIN RAFAEL JOSE
6907575-4

PAOLA ARAYA QUIJADA
Directora de Adm. Y Finanzas